



MAR DEL PLATA, 12 NOV 2015

VISTO la nota obrante a fojas 01 del expediente N° 7-4850/15, mediante el cual el Secretario del Departamento de Geografía eleva el pedido de llamado a concurso para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Estudiante en trabajos de docencia, en el Área Físico-Natural, y

CONSIDERANDO:

Los contenidos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01 (Reglamento para la designación de Ayudantes de Segunda) y de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1636/99.

Que a fojas 01 se glosa el detalle de las asignaturas a concursar y la nómina de integrantes del jurado interviniente.

Que a fojas 02 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 52, de fecha 23 de septiembre de 2015.

Que, según constancia obrante a fojas 05, la Dirección de Presupuesto registra el presente llamado a concurso, con el NUP 1163/15.

Que, asimismo, a fojas 05, el Departamento Concursos informa que los miembros docentes y alumnos del jurado propuesto, cumplen con los requisitos establecidos en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1636/99, y el orden de prelación correspondiente.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para la provisión de un (1) cargo de **AYUDANTE ESTUDIANTE en trabajos de docencia, en el ÁREA FÍSICO NATURAL** (Departamento de Geografía), de acuerdo con el detalle obrante en el ANEXO que, de una (01) foja útil, debidamente rubricada, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la asignatura que se indica, en el marco del presente llamado a concurso, es al único efecto de la prueba de oposición y/o propuesta docente y no genera derechos de permanencia ni pertenencia en la misma, para quien resulte



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

designado.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3536




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3536

CONCURSO DE AYUDANTE ESTUDIANTE
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA
Ciclo Lectivo 2015

ÁREA FÍSICO NATURAL

CARGO: Ayudante Estudiante, con asignación de funciones en Docencia;

ASIGNATURAS: Geomorfología (1° cuatrimestre) y Fundamentos de Climatología y Ecología (2° cuatrimestre)

• Orden de Prelación: 1589

• JURADO DOCENTE TITULAR:

Doctora Mónica Cristina GARCÍA

Licenciada Roxana Fátima FERRARO

Licenciado Rodolfo Oscar WORSCHITZ

• JURADO ALUMNO TITULAR:

Señor Mario Alejandro MAYA (DNI N° 30.946.827 – Matrícula Universitaria N° 19.446/13)

• JURADO ALUMNO SUPLENTE

Señor Ignacio OTERO (DNI N° 35.043.432 – Matrícula Universitaria N° 17.235/11)